



**UNIVERSIDAD
DEL AZUAY**

Facultad de Ciencias de la Administración
Carrera de Contabilidad y Auditoría

**LA BRECHA ENTRE LA CONTABILIDAD Y
LA FISCALIDAD EN SOCIEDADES DEL
SECTOR COMERCIAL DEL ECUADOR,
PERIODO 2015 – 2019.**

Trabajo de titulación previo a la obtención del grado
en Licenciado en Contabilidad y Auditoría

Autor:

Gárate Viteri Stalin Ludgardo

Directora:

Ing. Duque Espinoza Gabriela Monserrath

Cuenca - Ecuador

2022

DEDICATORIA

A mis padres por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad; muchos de mis logros se los debo a ustedes entre los que se incluye este. Me formaron con valores, principios y con algunas libertades; y siempre me motivaron constantemente para alcanzar mis anhelos.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
ÍNDICE	III
ÍNDICE DE TABLAS	IV
ÍNDICE DE FIGURAS.....	IV
Resumen.....	V
Abstract	VI
1. Introducción	1
1.1. Objetivo General	1
1.2. Objetivos específicos.....	1
1.3. Normativa y base legal.....	2
1.4. Entorno del Sector Comercial del Ecuador	3
2. Revisión de la literatura.....	3
2.1. Contabilidad Fiscal vs Contabilidad Financiera.....	3
2.2. Agresividad Fiscal.....	4
2.3. Elusión y cultura tributaria.....	4
2.4. Prácticas de planificación fiscal	6
2.5. Beneficios e incentivos tributarios	8
3. Metodología	10
4. Resultados y discusión	14
5. Conclusiones	19
6. Referencias.....	21

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Empresas del sector comercial periodo 2015 al 2019 del Ecuador.....	12
Tabla 2 Clasificación de empresas que pagan o no impuesto a la renta.....	12
Tabla 3 Grupos de la conciliación tributaria	13
Tabla 4 Variables agrupadas que intervienen dentro de la brecha. Datos en miles	14
Tabla 5 Estadísticas descriptivas del BTB.....	17
Tabla 6 Análisis horizontal de variables. Datos en miles	18

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Variables representativas que intervienen en la conciliación tributaria.....	15
--	----

Resumen

La agresividad fiscal es el resultado de estrategias utilizadas por las empresas para reducir el pago de impuestos, la cual se evidencia en la diferencia entre la contabilidad financiera y tributaria. En este contexto, la presente investigación tiene como objetivo analizar la brecha existente entre el resultado contable y la base fiscal del impuesto a la renta de las empresas del sector comercial del Ecuador en los periodos 2015-2019; así como, dar a conocer las variables más significativas que determinan dicho comportamiento. La investigación es de tipo descriptiva – analítica con un enfoque cuantitativo, y con base en la literatura, se utiliza el modelo Book Tax Difference o BTM para medir la agresividad fiscal. Como conclusión se obtuvo que al obtener un BTM negativo en todos los años de estudio las empresas no son agresivas fiscalmente; además, las variables que más influyen son las rentas exentas y gastos no deducibles.

Palabras clave: agresividad fiscal; BTM; elusión y evasión fiscal; planificación fiscal.

Abstract

Fiscal aggressiveness is the result of strategies used by companies to reduce tax payments, which is evidenced in the difference between financial and tax accounting. In this context, this research aimed to analyze the gap between the accounting result and the tax base of the Income Tax of companies in the commercial sector of Ecuador in the periods 2015-2019; as well as, to present the most significant variables that determine said behavior. The research was descriptive - analytical with a quantitative approach, and based on the literature, the Book Tax Difference or BTM model was used to measure fiscal aggressiveness. As a conclusion, it was obtained that by obtaining a negative BTM in all the years of study, the companies are not fiscally aggressive; In addition, the variables that most influence are exempt income and non-deductible expenses.

Keywords: Book Tax Difference; fiscal aggressiveness; tax elusión and evasión; tax planning.



Firma estudiante
Stalin Ludgardo Gárate Viteri
85490
0998328027
stalingarate@es.uazuay.edu.ec



Firma del director del trabajo
Ing. Gabriela Duque Espinoza



UNIVERSIDAD DEL
AZUAY
Dpto. Idiomas

Firma Unidad de Idiomas

1. Introducción

En Ecuador se maneja un modelo tributario mediante el cual las sociedades pueden llevar a cabo diversas prácticas de planificación fiscal para que su base imponible de impuesto a la renta disminuya el momento del cálculo del impuesto. El sector comercial del Ecuador es la fuente de este estudio; debido a que, es uno de los más grandes en cuanto recaudación de tributos, el cual de acuerdo a los datos reportados por el Servicio de Rentas Internas en el año 2021 sumaba un total de \$4.006.618.541 de dólares y un porcentaje del 28,67% del total recaudado; además, según el Banco Central del Ecuador (2019), el sector comercial en el año 2019 aportó al PIB con \$10.146,2 millones de dólares, lo que le convierte en un sector relevante de estudio.

Las empresas han generado diferencias entre su base contable y base imponible luego de ser sometidas a la conciliación tributaria, como resultado de la aplicación de prácticas contables a lo que se le conoce como agresividad fiscal, cuyo objetivo se centra en disminuir la carga tributaria y así cancelar menos impuesto a la renta.

Para poder llevar a cabo la medición y análisis de la agresividad fiscal presente en dichas sociedades, la literatura propone varias herramientas y métodos comúnmente usados. Se utilizó como medida el Book Tax Difference (BTD), traducido como la diferencia entre el resultado contable y fiscal, el cual permite cuantificar la brecha existente entre estos valores

Este estudio tiene como objetivo analizar la brecha existente entre el resultado contable y fiscal, presentado en las sociedades del sector comercial del Ecuador, en el periodo 2015 – 2019, con el fin de poder determinar las variables de mayor afectación en la conciliación tributaria, dotando al sector empresarial de información que aporte a su toma de decisiones, y al Estado de información que le permita evaluar el establecimiento de políticas públicas.

1.1. Objetivo General

Analizar la brecha existente entre el resultado contable y fiscal, presentado en las sociedades del sector comercial del Ecuador, en el periodo 2015 – 2019.

1.2. Objetivos específicos

- 1) Analizar el contexto normativo y teórico de la brecha existente entre el resultado contable y fiscal.
- 2) Examinar el entorno del sector comercial en el Ecuador, en el periodo de estudio.
- 3) Cuantificar la diferencia existente entre el resultado contable y el resultado fiscal.
- 4) Identificar las variables que intervienen en la brecha determinada en las empresas del sector comercial.

1.3. Normativa y base legal

La normativa relacionada con este estudio, refiere a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y su Reglamento. En primer lugar, se debe partir conociendo el concepto de renta:

- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios.
- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley (Ley de Régimen Tributario Interno, 2015).

Por otra parte, según lo dispuesto en el artículo 9 y para fines de este estudio, el cual se encuentra orientado a las sociedades, se sintetizaron los ingresos que se encuentran exentos del pago del impuesto a la renta:

Dividendos y utilidades calculados después del pago del impuesto a la renta; ingresos obtenidos por instituciones del Estado o aquellos exonerados en virtud de convenios internacionales; también incluye a los que provengan de inversiones no monetarias efectuadas por sociedades que tengan suscritos con el Estado contratos de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos o que se hayan generado por la enajenación ocasional de inmuebles; rendimientos y beneficios obtenidos por depósitos a plazo fijo, transferencias directas no reembolsables que entregue el Estado, intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiriera acciones o participaciones de dicha empleadora, y rendimientos financieros originados en deuda pública ecuatoriana (Ley de Régimen Tributario Interno, 2015).

Además de los ingresos es relevante conocer las deducciones dispuestas en el artículo 10, que serán aquellas que ayuden a “obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no se encuentren exentos” (Ley de Régimen Tributario Interno, 2015) entre ellas se encuentran:

Los costos y gastos imputables al ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta; intereses de deudas contraídas con motivo del giro del negocio, gastos efectuados en la constitución, renovación o cancelación de estas, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta; impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema de seguridad social obligatorio que soportare la actividad generadora del ingreso; pérdidas comprobadas por caso fortuito, fuerza mayor o por delitos que afecten económicamente a los bienes de la respectiva actividad generadora del ingreso; gastos de viaje y estadía necesarios para la generación del ingreso; depreciación y amortización, conforme a la naturaleza de los bienes; amortización de las pérdidas; sueldos y remuneraciones en general; provisiones para créditos incobrables; pagos por concepto de desahucio y pensiones jubilares patronales (Ley de Régimen Tributario Interno, 2015).

Conjuntamente, en el artículo 46 se indica que para establecer la base imponible a través de la conciliación tributaria se procederá a realizar ajustes considerando las siguientes operaciones: se parte del resultado

contable al cual se le resta la participación laboral en las utilidades de la empresa, el valor total de ingresos exentos, el incremento neto de empleados, pago a trabajadores con discapacidad o sustitutos y la amortización de las pérdidas establecidas con la conciliación tributaria de años anteriores, gastos de capacitación, depreciación y amortización de maquinarias, equipos; y se suman los gastos no deducibles y los ajustes a los gastos incurridos para la generación de ingresos exentos, y el porcentaje de participación laboral (Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, 2020).

El artículo 47 indica que la base imponible del impuesto a la renta estará constituida por “la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con impuesto a la renta, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones imputables a dichos ingresos” (Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, 2020).

1.4. Entorno del Sector Comercial del Ecuador

El sector comercial del Ecuador catalogado con la letra “G” según la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU); es uno de los sectores más robustos y diversificados de la economía Ecuatoriana; ya que, según el Banco Central del Ecuador aportó en el año 2021 a la economía del país un PIB de 10,3%. En el tercer trimestre del año 2021 el sector registró un crecimiento del 14,2%; por otra parte, el valor agregado bruto (VAB) registró un crecimiento del 10,2% debido al levantamiento de restricciones que fueron implementadas por la pandemia del COVID 19.

A su vez este sector está conformado por 14.422 compañías que generan cerca del 40% del total de los ingresos del tejido empresarial. Además, el sector comercial genera el 18,9% del total de empleo del Ecuador; por otra parte, según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), en su Directorio de Empresas y Establecimientos 2021 indica que el sector comercial presentó una disminución de ventas del 14,1% en comparación al año 2019.

2. Revisión de la literatura

2.1. Contabilidad Fiscal vs Contabilidad Financiera

La contabilidad es una ciencia que estudia de manera cronológica las transacciones de una empresa; además, de contribuir a la toma de decisiones empresariales. Esta ciencia tiene varias ramas en las que se divide, entre las cuales se pueden mencionar: contabilidad fiscal, financiera, administrativa, gerencial, entre otras.

Para fines de este estudio es importante conocer cuáles son las principales diferencias entre la contabilidad fiscal y financiera; siendo la contabilidad fiscal aquella que está orientada al pago de impuestos, y brinda información a usuarios externos, como lo son los entes de control; mientras que, la contabilidad financiera produce información para los usuarios internos y externos, y permite la toma de decisiones empresariales.

Por otra parte, la contabilidad fiscal y financiera tienen en común el presentar información para el pago de impuestos a través de generar una utilidad. Esto conlleva a un paradigma en donde la contabilidad es utilizada no solo para el control de las transacciones comerciales y toma de decisiones, sino que también “pretende imprimir una racionalidad maximizadora de beneficios y minimizadora de costos (Sierra, 2008)”.

El profesional a cargo del área contable debe poseer los conocimientos necesarios para generar el mayor rendimiento a la entidad, sin perjudicar a la administración tributaria; la misma que, en uso de su normativa legal busca la recaudación de impuestos. Esta legislación además de regular las acciones relacionadas con el cobro de impuestos, expone una serie de beneficios e incentivos tributarios los cuales favorecen a algunas empresas para que a través de estos la carga fiscal disminuya; sin embargo, por la subjetividad que existe por parte de los profesionales al momento de interpretar la normativa, se ha convertido en una práctica en la que las empresas adecúan la información de manera que “refleje una imagen acorde a lo que los usuarios quieren ver, no siendo siempre necesariamente la real ni la mejor” (Poblete y Prieto, 2005).

Estas prácticas ejercidas por parte de los profesionales a cargo dentro de una empresa pueden recaer en casos de elusión o evasión fiscal, lo que atenta contra la cultura tributaria, lo cual representa un gran problema a la administración tributaria; debido a que, en ocasiones se podría tributar valores menores a los reales y esto a la final afecta al presupuesto general del Estado y a las obras para el bien social.

2.2. Agresividad Fiscal

Chen et al (2010) señalan que la agresividad fiscal es una forma de reducir el resultado fiscal mediante prácticas de planificación fiscal, las cuales pueden incluir medidas legales como ilegales. Sin embargo, Lisowsky et al (2013) señalan que la agresividad fiscal no es una práctica que implique ilegalidad; los autores llegan a esta conclusión debido a que utilizan indicadores para medir la agresividad fiscal, los mismos que no exponen si existe participación de las organizaciones en la evasión fiscal fraudulenta.

Por otra parte, al hablar sobre agresividad o planificación fiscal y la evasión fiscal, Lenkauskas (2014) indica que la planificación fiscal es menos peligrosa que la segunda; ya que se encuentra entre la evasión y la elusión que es el uso de acuerdos legales.

Es por ello que, las empresas suelen recurrir a varias opciones para la reducción de la carga fiscal es lo que afirma Lietz (2013). Al hablar de agresividad fiscal, como se mencionó anteriormente intervienen las prácticas de planificación fiscal, elusión y cultura tributaria; que ayudan a disminuir el pago de impuesto a la renta, ya sea de manera consciente o inconsciente y esto al final recae al momento de la realización de la conciliación tributaria, la misma que, debe ser realizada por las sociedades para obtener su base imponible.

2.3. Elusión y cultura tributaria

En lo que se refiere a cultura tributaria, en el estudio de Aguirre et al (2017) se evidencia que una de las mayores causas del pago indebido y en algunos casos de la evasión de los tributos, es debido al desconocimiento de la cultura tributaria; los contribuyentes, si bien conocen que deben pagar impuestos, desconocen cuáles son sus obligaciones tributarias. Es por esto que, la falta de cultura tributaria podría generar evasión de impuestos de manera involuntaria.

Esto genera problemas a futuro en la recaudación de impuestos para la administración tributaria y podría recaer en un desbalance en el presupuesto general. Por otra parte, la elusión es definida como “figura que se produce cuando los contribuyentes sujetos a pagar impuestos, usan vías legales para no pagar el monto que están obligados a pagar y declaran montos menores para que el impuesto sea menor” (Barbaran y Santillán, 2021).

Si bien la elusión es la utilización de vacíos legales, muchas veces es confundida con evasión; la misma que según Barbaran y Santillán (2021) se produce cuando a través de medios, los sujetos que se encuentran obligados a pagar impuestos declaran montos menores para que de esta manera el impuesto generado sea menor; esto provoca, que el Estado reciba menos dinero del que debe recibir, generando problemas para el cumplimiento de lo planificado. Por otra parte, de acuerdo con los autores, como causas principales de la evasión tributaria se encuentra la propia intención del contribuyente de evadir, la falta de información y la carencia de fiscalización por parte de los órganos pertinentes.

Esto en los últimos años ha ido incrementando debido a que los contribuyentes buscan pagar menos impuestos ya sea consciente o inconscientemente, para ello se sustentan en los vacíos legales; esto se puede verificar en el estudio de Jiménez et al (2020) quienes indican que en el Ecuador se han incrementado los casos por evasión, debido a la falta de cultura tributaria; es decir, desconocen todos los impuestos que deben cancelar al Estado. Por otra parte, uno de los más grandes problemas en la recaudación de impuestos es la utilización de la planificación fiscal, en donde los contribuyentes utilizan los vacíos legales ya sea de una manera dolosa o no, para reducir de esta manera el pago de sus tributos.

Sin embargo, gracias a las políticas fiscales presentes en cada país se puede contrarrestar la evasión; la misma que, según Sigüenza et al (2020) es un avance crucial en la economía de un país, es por ello que dentro del Ecuador el gran desafío es concientizar a la ciudadanía debido a que gran parte de su población no tiene cultura tributaria y esto afecta de manera directa a la distribución del gasto público ya que no existe recaudación de impuestos. Al capacitar a la ciudadanía sobre el pago de los tributos se podrá evitar situaciones adversas como evasión, elusión o fraude fiscal.

La evasión fiscal puede originarse por causas internas y externas; según Jiménez (2001) dentro de las causas externas más importantes se encuentran: la legislación fiscal vigente, la competencia desleal, y la cultura fiscal. Y dentro de las internas se pueden destacar: pagar menos impuestos, desconocimiento de la ley, y la influencia de terceros.

En el Ecuador, con el pasar de los años el problema de la evasión tributaria continúa; sin embargo, a pesar de que a través de la normativa tributaria se imponen sanciones de acuerdo a los principios de legalidad e irretroactividad, los contribuyentes desconocen este tipo de sanciones y lo perjudicial que pueden llegar a ser.

El rol que tienen los contribuyentes dentro de la economía del país es importante, debido a que sus impuestos ayudan al beneficio social, mejorar la calidad de vida de un país y contribuir con el desarrollo del mismo; sin embargo, según Jara y Viteri (2019) algunos profesionales conociendo para qué son usados los impuestos realizan prácticas turbias para reducir su pago o hacer que este sea nulo. Es por ello que, a través de su estudio realizado en la ciudad de Machala pudo constatar las diversas prácticas que se realizan; en donde se detectó que existen profesionales independientes que incumplen con sus obligaciones tributarias y no realizan la entrega de facturas por sus servicios prestados; al igual que existen profesionales que prestan sus servicios de manera informal, por lo tanto se aprovechan de esto y no obtienen su RUC. Como principal conclusión se obtuvo que muchos de estos profesionales no cancelan sus obligaciones por

un desconocimiento de la ley; así como, de las sanciones que puede traer consigo el no declarar sus impuestos y mucho más el no generar una factura por sus servicios prestados.

Bajo esta misma línea investigativa en el estudio de Pareces (2017) se evidencia que el 38,9% de los contribuyentes de la ciudad de Guayaquil evaden impuestos, e indican que si bien el control de la administración tributaria ha ido mejorando con el pasar de los años el riesgo de detectar evasión es muy bajo.

Es importante mencionar, que las empresas tienden a evadir impuestos cuando no adoptan Normas Internacionales de Información Financiera NIIF; sin embargo, posterior a su adopción la interpretación de esta norma se vuelve variable para cada profesional. Esto se ratifica en la investigación de Cardoso et al (2017) que en su estudio como principal conclusión se obtuvo que las diferencias (BTD) entre el resultado contable y fiscal disminuyeron luego de la adopción de las NIIF; sin embargo, según lo expuesto en el estudio se esperaba que las diferencias aumentaran luego de la adopción de las NIIF. Por otra parte, se cree que tras adoptar la normativa internacional crece el subjetivismo contable lo que puede llegar a provocar variaciones en la ganancia contable lo que como resultado da la reducción de BTD. El BTD es un indicador de la agresividad fiscal, la cual según Lopo (2020) se define como una gran cantidad de operaciones que se realizan con el fin de reducir la carga fiscal a través de una eficiente planificación fiscal; se debe tomar en cuenta que estas acciones podrían incluir medidas elusivas; sin embargo, al hablar de agresividad fiscal no implica un acto de ilegalidad. Es difícil trazar una línea entre la planificación fiscal y la elusión.

2.4. Prácticas de planificación fiscal

Las empresas en busca de generar beneficios positivos realizan prácticas de planificación fiscal en donde intervienen algunos factores, los cuales según Villasmil (2016) son: cambios en la legislación, mejoramiento de los resultados, utilización de precios de transferencia, utilización de vacíos legales; por medio de los cuales, se puede lograr un menor pago de impuestos generando beneficios tributarios que pueden ser disfrutados por el contribuyente.

Según Martínez (2020) las grandes empresas tratan de aprovecharse de la interpretación de las normas contables para su beneficio, para que de esta manera exista una reducción de la carga fiscal; sin embargo, muchas veces existe un abuso de la normativa y se construyen montajes sobre la realidad económica. Por otra parte, Martínez menciona que la utilización de precios de transferencia en las grandes empresas y multinacionales es una práctica que ayuda a la generación de un impuesto menor debido a que se genera utilidad en la empresa situada en donde exista menor cantidad de impuesto y donde éste sea mayor, en algunos casos podría generarse pérdidas al final del periodo fiscal.

Estas prácticas generan problemas a la administración tributaria al momento de la recaudación de impuestos; esto se puede comprobar en el estudio de Mendoza (2015) en el cual indica que las estrategias de planeación fiscal de las empresas multinacionales, se llevan a cabo a través de distintas técnicas con lo cual desarrollan la erosión de sus bases imponibles y la deslocalización de sus rentas entre las diferentes jurisdicciones donde presiden; por ello, la dificultad de los gobiernos para aplicar tributos nacionales a dichos entes.

Por otra parte, la planificación fiscal recae en si una empresa es más o menos agresiva al momento de generar su valor a pagar correspondiente al impuesto sobre la renta; es por esto que, Lopo (2016) en su estudio indica que el manejo de la tributación dentro de las empresas juega un papel fundamental; ya que les permite planificar resultados, ser más o menos agresivas.

Según Mejía et al (2019) las prácticas de planificación fiscal ayudan al crecimiento de un país y favorecen al desarrollo de planes sociales que tiene el gobierno para el bienestar de la sociedad; sin embargo, por falta de cultura tributaria los contribuyentes tienen dificultad para declarar sus impuestos lo que ocasiona que muchas veces se lo realice de una manera errónea, perjudicando al desarrollo del país. Por otra parte, el autor sostiene que la falta de incentivos tributarios dentro del Ecuador contribuye a la evasión de impuestos, esto se logra a través de precios de transferencia. Como conclusión, se obtuvo que se deben mejorar las políticas tributarias, capacitar a la población e implementar nuevas formas de tributación y mecanismos de cumplimiento tributario.

Según Carrer y Slavov (2021) la estructura tributaria de empresas que cotizan en bolsa mantiene a la tributación estabilizada, para que de esta manera se pueda seguir creando valor; es decir, a través de prácticas tributarias se puede lograr el menor pago de impuestos provocando que la empresa no genere una carga fiscal tan agresiva.

Existe evidencia que estas prácticas pueden ocasionar que la remuneración que se entregue a los directivos o CEOs sean grandes sumas debido a que se asume un gran riesgo; esto se ratifica en el estudio de Kubick y Masli (2015) los cuales analizan si un CEO con grandes incentivos genera mayor agresividad fiscal, obteniendo como principal conclusión que mientras más incentivos o mejor pagado se encuentre un CEO, éste tomará mayores riesgos.

Además, el profesional que se encuentra encargado de preparar la información y tomar decisiones empresariales debe poseer experiencia y conocimientos suficientes. Esto se puede ratificar en el estudio de Horn y Theiss (2016) quienes indican que la planificación fiscal se encuentra presente en las empresas, debido a que se puede malinterpretar la ley; y, de una manera inconsciente podrían actuar de manera evasiva al momento de tributar.

Por otra parte, también la literatura ha abordado la interrogante ¿la experiencia que tiene un CEO vuelve el pago de impuestos menos agresivo? Law y Mills (2016) analizan si los gerentes con experiencia militar son más agresivos, obteniendo como principal conclusión que cuando las juntas directivas de las empresas contratan gerentes con experiencia militar, son más conservadores en la planificación fiscal y generan agresividad fiscal.

Entonces, según estudios la experiencia si juega un papel importante dentro de una empresa al momento de hablar de impuestos; sin embargo, otro factor a analizar es qué tan influyente puede llegar a ser una persona externa a la empresa o la familia cuando se trata de empresas con esta característica. Según Flamini (2021) las empresas que poseen miembros de la familia con una gran participación a nivel administrativo y gerencial generan menor motivación en la toma de decisiones, esto provoca que exista menos inversión y que las empresas no crezcan ya que las decisiones tomadas a largo plazo pueden favorecer a la conservación

del patrimonio más no al crecimiento de la rentabilidad financiera; por otra parte, las empresas con gerentes y directores ajenos a la familia son más agresivas en cuanto a impuestos.

Al momento que el subjetivismo contable en la interpretación y aplicación de la norma se vuelve variable; los expertos pueden aprovecharse para generar valores menores a los que realmente deben tributar. Es por ello que en el estudio de Martínez (2020) se llega a la conclusión de que las grandes empresas tratarán de aprovecharse de la interpretación de las normas contables para su beneficio, para reducir la carga fiscal.

Por otra parte, el modelo contable que se utilice en un país también influye al momento de tributar, debido a que pueden intervenir variables como deducciones y exenciones tributarias que ayudan a que el contribuyente genere valores más o menos agresivos al momento de pagar impuestos, afectando directamente a la base imponible, y como consecuencia generando diferencias entre el resultado fiscal y el resultado contable.

En el estudio de Sierra (2008) se examinó el modelo contable colombiano frente a su modelo fiscal y los factores que intervienen dentro de estos. Como principal conclusión se obtuvo que la información entregada por parte de los contribuyentes al realizar los respectivos cálculos para el pago de los tributos es muy limitada, si bien se realizan los cálculos con el uso de la normativa, muchas entidades se benefician de esto para reducir el pago de impuestos, y al que perjudican es al Estado.

Por lo general, el resultado contable frente a la conciliación tributaria la cual es definida como “la manera para establecer la base imponible sobre la que se aplicará la tarifa del impuesto a la Renta (Valencia, 2012)”, suelen ser valores diferentes; debido a que, intervienen: costos y gastos deducibles, gastos no deducibles, ingresos exentos, pago a trabajadores, ajuste por precios de transferencia, entre otros.

En el estudio de Lopo (2016) el cual tiene como objetivo verificar si existe influencia de la agresividad fiscal en el costo de la deuda de las empresas públicas que cotizan en bolsa, se pudo concluir que las empresas con un mayor costo de deuda son menos agresivas; sin embargo, gracias a las prácticas de planificación fiscal estos resultados pueden ser variables.

2.5. Beneficios e incentivos tributarios

Dentro del Ecuador existen beneficios e incentivos tributarios que ayudan a la producción y ahorro, a atraer la inversión productiva nacional e internacional, generar puestos de trabajo, permitir el desarrollo sectorial, reconstruir zonas o regiones afectadas por desastres naturales, apoyar la creación de pequeñas empresas, fortalecer la economía ecuatoriana, entre otras. La importancia de estudiarlos radica en que pueden afectar directamente la base imponible al momento de la conciliación tributaria.

Un incentivo tributario es definido como “estímulo que el Sistema Tributario otorga a una persona, grupo o sector de la economía (Cando y Tapia, 2010)”. Al aplicar estos incentivos existen ventajas y desventajas. Dentro de las ventajas se pueden mencionar: mayor empleo, creación de empresas por exoneración de impuestos en un periodo de tiempo, fomento de la producción e inversión, reducción de carga fiscal. Sin embargo, también existen desventajas dentro de las cuales se encuentran: las empresas para aprovecharse de esos incentivos realizan actividades distintas a aquellas que se encuentran descritas en su RUC, los

incentivos tributarios son absorbidos por las empresas más rentables, existiendo desigualdad entre contribuyentes, pudiendo ser utilizadas como herramienta de evasión tributaria.

Un beneficio tributario en cambio es aquel que “se encuentra establecido por ley, en virtud del cual se libera del pago de impuestos, ya sea que se beneficie a una determinada actividad o contribuyente (Cando y Tapia, 2010)”. Tanto los beneficios como incentivos constituyen herramientas normativas que pueden tener varios campos de acción, entre los cuales como se mencionó anteriormente se encuentran: el promover el desarrollo productivo y comercial de un sector económico, de un grupo de contribuyentes o de un país; otro está relacionado con la posibilidad de que a través de estos se pueda promover la equidad social, cuando se los otorga a grupos vulnerables considerados como tal por la Constitución de la República del Ecuador.

La Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento, Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión (COPCI), entre otra normativa relacionada regulan e identifican los beneficios e incentivos tributarios. Estos buscan promover distintos sectores, grupos vulnerables, incentivar el cuidado ambiental, entre otros aspectos, entre los que se puede mencionar:

1. Ahorro e inversión:

Los incentivos y beneficios que ayudan al ahorro e inversión y que a su vez son de importancia en este estudio son: Pago de dividendos y utilidades, intereses de depósitos a la vista, ingresos provenientes de inversiones no monetarias en servicios de exploración y explotación de hidrocarburos, ganancias patrimoniales por la enajenación ocasional de inmuebles, ingresos de fideicomisos mercantiles que no desarrollen actividad empresarial, ingresos de fondos de inversión y de fondos complementarios, rendimientos por depósitos a plazo fijo; rendimientos obtenidos por las inversiones en títulos valores en renta fija; intereses por préstamos a trabajadores, deducción de la depreciación y amortización de equipos y tecnologías para una producción más limpia y generación de energía de fuente renovable; deducción del 100% de gastos contraídos por las medianas empresas, entre otros.

2. Justicia redistributiva/ equidad:

Para asegurar la equidad y justicia dentro de las empresas, el estado ha implementado una serie de beneficios e incentivos para que de esta manera las entidades se vuelvan más inclusivas y a su vez hagan prevalecer los derechos de sus trabajadores, entre estos beneficios e incentivos se encuentran: prestaciones del IESS, pensiones jubilares, pensiones de la FP pensionistas del Estado, décimo tercera y décimo cuarta remuneraciones, indemnizaciones por desahucio o despido intempestivo, ingresos de discapacitados y mayores de sesenta y cinco años, intereses por préstamos a trabajadores, contratación directa de trabajadores con discapacidad, deducción de gastos personales y familiares, excluido IVA e ICE, exoneración por 5 años de la obligación de pago del anticipo por distribución de capital social entre los trabajadores; deducción del 5% de la cuota por cada nuevo trabajador, deducción durante 5 años de las remuneraciones y beneficios sociales por inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera, entre otros.

3. Matriz Productiva/ Empleo

Para la generación de empleo y producción, se otorgan beneficios e incentivos tributarios para que las empresas los usen y puedan reducir su carga fiscal al momento del pago de impuestos, además de promover la contratación a personas con discapacidad y de esta manera se pueda generar equidad. Entre algunos estos beneficios e incentivos se pueden mencionar: gastos de viajes y hospedaje de empleados, intereses por préstamos a trabajadores; deducción del 100% de la depreciación y amortización de equipos y tecnologías para una producción más limpia y generación de energía de fuente renovable; deducción del 150% de las remuneraciones y beneficios sociales Contratación directa de trabajadores con discapacidad; exención de la aplicación del régimen de precios de transferencia en operaciones con partes relacionadas; tarifa del 22% IR-Sociedades; exoneración por 5 años de la obligación de pago del anticipo por distribución de capital social entre los trabajadores; deducción del 5% de la cuota por cada nuevo trabajador.

4. Provisión de bienes y servicios públicos + Reciprocidad

Ingresos obtenidos por instituciones del Estado y empresas del sector público que prestan servicios públicos; ingresos exonerados en virtud de Convenios Internacionales, ingresos percibidos por los institutos de educación superior, premios de loterías,, deducción de gastos personales y familiares, excluido IVA e ICE, correspondientes a: vivienda, educación, salud, entre otros.

Finalmente, en el Ecuador se maneja una normativa tributaria mediante la cual las empresas cuentan con grandes incentivos, mediante los cuales pueden ayudar a crear nuevas plazas de trabajo, mejorar la producción e inversión, mantener equidad dentro del ambiente laboral; y, disminuir el pago de los tributos aplicando diversas estrategias presentes en la ley. Todo esto depende de la experiencia y capacidad que tenga el profesional a cargo para gestionar de mejor manera la aplicación de la normativa para beneficiarse de los incentivos y deducciones tributarias.

3. Metodología

La agresividad fiscal puede ser medida a través de regresiones lineales y métodos como la tasa tributaria efectiva (ETR) la cual resulta de dividir los gastos tributarios para el resultado antes de impuestos. La ETR establece la relación entre los impuestos pagados y la utilidad de la empresa. En el estudio de Monteiro (2016) dentro de su investigación se concluye que el tamaño de las empresas se encuentra relacionado con la tasa tributaria efectiva (ETR), debido a que las empresas con una tasa efectiva baja serían las más grandes.

Otra métrica utilizada es el BTD (Book tax difference) la cual muestra la diferencia entre la base contable y la base imponible; este se clasifica como BTD permanente y temporal. Los BTD permanentes identifican “cuando los ingresos o el gasto es reconocido por el sistema contable pero no tiene ningún efecto en el sistema tributario (Lopo, 2020)”; mientras que, los temporales identifican “cuando ambos sistemas reconocen los ingresos y los gastos por igual, pero difieren en el momento en el que se realizan los ingresos y los gastos (Lopo, 2020)”. Por otra parte, su resultado indica que mientras mayor es el BTD mayor es la agresividad fiscal que genera la empresa.

Como una tercera metodología se tiene a las diferencias anormales de impuestos contables (ABTD) llamado así por las diferencias entre el resultado contable y la base fiscal derivado del alejamiento de las reglas; es

decir, “reflejan aquellas diferencias que probablemente se derivan de las prácticas de gestión de beneficios y de evasión fiscal (Jarboui y Koubaa, 2017)”. Según Becerra y Macedo (2021) la principal conclusión encontrada en su estudio es que las empresas que gestionan sus ganancias a través de medios contables para aumentar la utilidad, tienen diferencias anormales de impuestos contables (ABTD) positivo; mientras que, aquellas que reducen sus utilidades presentan un ABTD negativo. Esta gestión contable se logra a través de los gastos de venta, generales y administrativos.

A través de estos métodos, comúnmente la literatura mide la agresividad fiscal presente en las empresas, logrando así obtener un impuesto menor al que debería ser tributado.

Para el presente estudio se utilizará el método Book Tax Difference (BTD) traducido como la diferencia entre el resultado contable y fiscal, el cual tiene como objetivo reflejar si las empresas son más o menos agresivas al momento de realizar su conciliación tributaria, lo que ocasiona que las organizaciones paguen una cantidad monetaria mayor o menor a la que en realidad deberían cancelar.

La herramienta seleccionada ha sido utilizada en la literatura en estudios como Cardoso et al, quienes investigan cómo se comporta el BTD en las empresas públicas de Brasil. También, se puede encontrar esta aplicación en Correa y Lopo (2018) quienes estudian la relación entre la agresividad fiscal y la reestructuración de los estados financieros en las empresas de Brasil. Monteiro et al (2016) analizan la relación entre la gestión tributaria y algunas características comerciales del mercado asegurador brasileño al aplicar fórmulas como el ETR y el BTD. Rodrigues et al (2020) sustentan que uno de los métodos más utilizados para medir la agresividad fiscal empresarial es el BTD, y es óptimo debido a que al no contar con una tarifa fija del impuesto a la renta en todos los años de estudio, se utilizará un método mediante el cual se pueden tomar datos como lo es el resultado contable y resultado fiscal, y como indica la literatura dividirlo para una base sólida como lo es el total de activos.

El resultado podrá presentar un valor positivo o negativo, el cual indica que al obtener un signo positivo existirá agresividad fiscal debido a que la base imponible para la obtención del impuesto a la renta a disminuido en relación al resultado obtenido por la organización, lo que podría suponer que dichas empresas están teniendo partidas dentro de la conciliación tributaria que provoca una disminución en la base para el cálculo del impuesto a la renta, lo que no resulta si es que las empresas tienen un saldo negativo; esto se puede sustentar en base al estudio Lopo y Domingos (2015) quienes al hablar de BTD exponen que puede ser tratado en base a su signo; siendo que al tener un signo positivo existe presencia de agresividad fiscal y un signo negativo indica que no existe agresividad fiscal. Sin embargo, al encontrar diferencia entre el resultado contable y fiscal existe una práctica de planificación fiscal.

La brecha existente entre el resultado contable y fiscal, permitió medir la agresividad fiscal, calculada con la siguiente fórmula:

$$BTD = \frac{\text{Resultado Antes de Impuestos} - \text{Utilidad Gravable}}{\text{Activo Total}}$$

El estudio es de tipo descriptivo y analítico en el cual se trabaja con un enfoque cuantitativo que es empleado para medir la brecha existente entre el resultado contable y fiscal; además, se sintetizó la información

recopilada para obtener una perspectiva clara sobre las diferencias entre los resultados y los factores que podrían originarlo.

La información refiere a los estados financieros obtenidos de la página de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mismos que fueron reportados por las sociedades del sector comercial, las cuales según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) considerado por del ente de control, su código es “G”; es decir, en la elaboración de este estudio se utilizaron fuentes secundarias para su desarrollo.

Tabla 1

Empresas del sector comercial periodo 2015 al 2019 del Ecuador

	2015	2016	2017	2018	2019
Total de empresas del Ecuador	73.475	73.798	80.012	80.823	71.709
Total de empresas del sector Comercial	17.082	16.764	17.939	18.190	16.422
% Sector comercial	23%	23%	22%	23%	23%
N° empresas Ingresos = 0	4.490	4.434	4.846	4.779	4.214
N° empresas Patrimonio =< 0	1.033	1.023	1.084	1.221	1.200
N° empresas activos =0	0	0	0	0	0
Total de Empresas para estudio	11.559	11.307	12.009	12.190	11.008
N° empresas información errónea	43	25	28	55	23
Total empresas para estudio Sector Comercial	11.516	11.282	11.981	12.135	10.985

Nota: Esta tabla muestra el total de empresas del sector comercial luego de haber eliminado empresas con ingresos igual a 0, patrimonio menor o igual a 0, empresas con activos igual a 0

Como se muestra en la Tabla 1, inicialmente se seleccionaron a todas las empresas del sector comercial del Ecuador para el periodo 2015 al 2019. Para la muestra de estudio se eliminaron las empresas con activos e ingresos igual a cero, patrimonio menor o igual a cero, y empresas con información errónea, luego de una evaluación de sus saldos contables

Posterior, se procedió a segmentar la información considerando empresas que generan o no impuesto a la renta, y dependiendo de si estas generaron utilidades en cada periodo. Esta información se muestra en la Tabla 2.

Tabla 2

Clasificación de empresas que pagan o no impuesto a la renta

	2015	2016	2017	2018	2019
Total de Empresas que ganan	9.498	9.003	10.091	10.246	8.964
Pagan impuesto a la renta	9.382	8.886	9.948	9.983	8.614
No pagan impuesto a la renta	116	117	143	263	350
Total de Empresas que pierden	1.875	2.136	1.719	1.696	1.789
Pagan impuesto a la renta	259	296	266	243	259

No pagan impuesto a la renta	1.616	1.840	1.453	1.448	1.530
Total de Empresas cero	143	143	171	193	232
Pagan impuesto a la renta	19	13	14	16	13
No pagan impuesto a la renta	124	130	157	177	219

En la Tabla 2 se encuentra la clasificación de las empresas que pagan o no impuesto a la renta, para este estudio se tomó como objeto el grupo de empresas que ganan, independiente del pago de impuesto a la renta, debido a que son aquellas que pudieran estar motivadas a realizar prácticas de agresividad fiscal.

Con el objetivo de analizar las variables que influyen en la brecha que existe entre el resultado contable y fiscal, se procedió a agrupar los distintos conceptos inmersos en la conciliación tributaria. Estas variables se encuentran agrupadas en once grupos de la siguiente manera:

Tabla 3

Grupos de la conciliación tributaria

Rentas exentas

- (-) Dividendos exentos y efectos por método de participación
- (-) Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta
- (-) Ingresos sujetos a impuesto a la renta único

Gastos no deducibles

- (+) Gastos no deducibles locales
- (+) Gastos no deducibles del exterior
- (+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta

(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto de impuesto a la renta

(-) Deducciones adicionales

(+) Ajuste por precios de transferencia

(+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único

Inventarios y deterioros

- (+/-) Por valor neto realizable de inventarios
- (+/-) Por deterioros del valor de propiedades, planta y equipo

Provisiones, desmantelamiento y pérdidas esperadas

- (+/-) Por pérdidas esperadas en contratos de construcción
- (+/-) Por costos estimados de desmantelamiento
- (+/-) Por provisiones (diferentes de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y jubilación patronal)

Mediciones de activos

- (+/-) Por mediciones de activos no corrientes mantenidos para la venta
- (+/-) Por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta (ingresos)
- (+/-) Por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta (pérdidas, costos y gastos)

(-) Amortización pérdidas tributarias de años anteriores

(+/-) Por otras diferencias temporarias

4. Resultados y discusión

En el siguiente apartado se muestran los resultados sobre el análisis de la presencia de agresividad fiscal en las empresas del sector comercial del Ecuador; así como, se determinan las variables que incidan con más fuerza en la conciliación tributaria, generando la brecha entre el resultado contable y fiscal. La investigación incluyó un estudio del BTD, y un análisis horizontal de las variables que intervienen en la diferencia entre el resultado y la base imponible.

Tabla 4

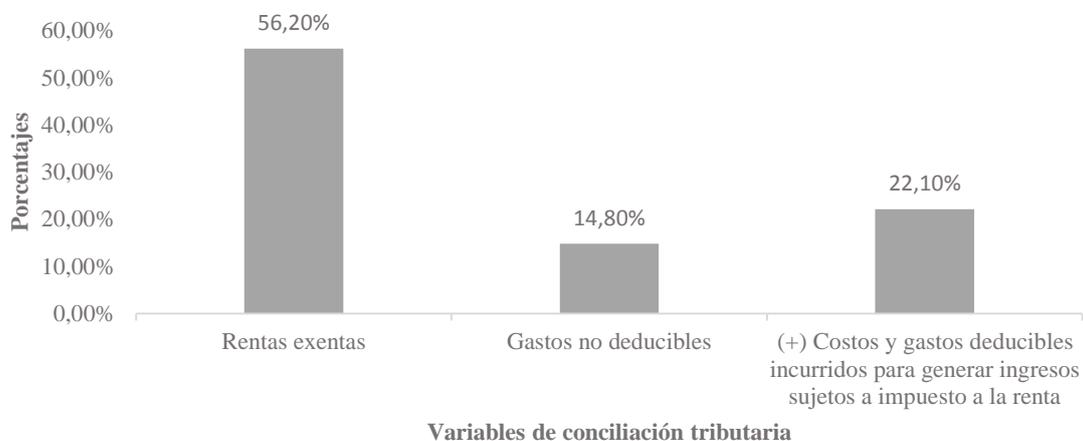
Variables agrupadas que intervienen dentro de la brecha. Datos en miles

Variables	2015	2016	2017	2018	2019	%					
Rentas exentas	1.300.481,21	1.482.303,92	1.418.747,83	1.550.314,55	1.428.644,78	56,20%					
Gastos no deducibles	477.551,59	564.772,62	513.183,74	508.169,77	619.338,28	14,80%					
(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto de impuesto a la renta	8.230,02	8.804,76	10.348,69	11.237,08	10.297,60	0,33%					
(-) Deducciones adicionales	20.308,21	14.502,75	46.823,73	76.212,23	54.948,87	1,20%					
(+) Ajuste por precios de transferencia	1.999,96	670,94	4.319,76	2.224,98	1.219,07	0,06%					
(+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único	1.137.990,73	1.237.309,90	1.201.397,04	1.373.735,24	1.137.271,88	22,10%					
	(+)Generación	(-)Reversión									
Inventarios y deterioros	18.077,06	6.770,23	8.277,60	4.940,81	9.116,49	7.787,91	15.444,11	12.097,49	14.525,94	10.980,75	1,07%
Provisiones, desmantelamiento y pérdidas esperadas	21.912,60	3.137,14	27.866,08	17.141,07	40.561,35	26.904,90	65.116,58	46.790,92	51.777,79	39.184,96	2,29%
Mediciones de activos	21.799,03	0,00	23.460,34	89,16	11.127,82	4.386,26	11.969,37	4.680,79	18.056,61	-5.329,87	0,50%
Amortización pérdidas tributarias de años anteriores	0	8.493,75	0	5.071,06	0	13.459,69	0	15.941,44	0	11.499,85	0,25%
Por otras diferencias temporarias	23.851,41	-12.404,57	16.268,98	-11.159,25	14.132,66	-5.567,16	20.406,80	-12.700,32	17.943,57	-4.359,82	1,20%

Nota. Los porcentajes fueron obtenidos para poder analizar qué variables son las que más afectan en la conciliación tributaria; para esto se totalizaron los valores de las variables y luego fueron divididas para un total general.

Figura 1

VARIABLES REPRESENTATIVAS QUE INTERVIENEN EN LA CONCILIACIÓN TRIBUTARIA



Nota. A través de la gráfica se muestra que las variables con los porcentajes más altos que representan en la conciliación tributaria es la de rentas exentas, seguida por costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta y gastos no deducibles. *Elaboración propia.*

El análisis de la tabla 4 dio como resultados que las variables que más intervienen en la brecha son: rentas exentas; costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único; gastos no deducibles; provisiones, desmantelamiento y pérdidas esperadas; otras diferencias temporarias; e inventarios y deterioros.

Para este apartado se analizó en términos monetarios las variables y a través de la figura 1 se puede observar en términos porcentuales que la que más afectan en la conciliación tributaria son: las rentas exentas con un porcentaje del 56,20%; seguido por costos y gastos no deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único con un 22,10% y finalmente gastos no deducibles con 14,80%. Sin embargo, la variable que podría generar mayor agresividad fiscal al momento de disminuir el resultado contable son las rentas exentas; en donde, se incluyen los ingresos sujetos a impuesto a la renta único. Sin embargo, los ingresos sujetos a impuesto a la renta único corresponden a otro régimen impositivo, por lo que no corresponderían a catalogarlos como agresividad fiscal.

La variable de rentas exentas se cree que es la que es usada por las entidades para que de esta manera se beneficien al reducir el pago de impuestos, tal como lo expone Sierra (2008) en su estudio el cual indica que, si bien se realizan los cálculos con el uso de la normativa, muchas entidades se benefician de esto para reducir el pago de impuestos.

En el siguiente apartado se detallan los conceptos que forman parte de los grupos más significativos que afectan al resultado contable en la conciliación tributaria.

1. Rentas exentas:

- **Dividendos exentos y efectos por método de participación:** Ingresos por dividendos que hayan sido distribuidos en el ejercicio fiscal por las sociedades.
 - **Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta:** corresponden a todos los ingresos exentos que se encuentran detallados en la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y su Reglamento.
 - **Ingresos sujetos a impuesto a la renta único:** se encuentran los ingresos provenientes de la producción, cultivo, exportación, y venta local de banano.
- 2. Gastos no deducibles:**
- **Gastos no deducibles locales y del exterior:** dentro de este grupo se encuentran todos aquellos gastos referidos en los artículos 10, 11, 12, 13, 32, 33 de la LRTI; y en los artículos 26, 27, 28, 29, 30, 31 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (RALRTI).
 - **Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta:** corresponden a todos los gastos relacionados con rentas exentas y/o no objetos de impuesto a la renta.
- 3. Deducciones Adicionales:**
- Incluye las deducciones fiscales de naturaleza permanente que son aquellas que afectan al ejercicio fiscal declarado. Generalmente estos rubros son: remuneraciones y beneficios sociales por incremento neto de empleo, pago a trabajadores con discapacidad y adultos mayores; pago a trabajadores migrantes retornados. Adicionalmente, se encuentran las previstas en la LRTI, COPCI, Ley Orgánica de Incentivos a la Producción, Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, y disposiciones por leyes especiales.
- 4. Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único:**
- Corresponde a los costos y gastos incurridos para generar ingresos provenientes de la producción y cultivo de banano, que generan impuesto a la renta único
- 5. Por otras diferencias temporarias:**
- Incluye revaluación de activos de acuerdo a la técnica contable, deducciones adicionales por conceptos de mejora de la productividad, gastos incurridos en la emisión de deuda por empresas del sector no financiero, gastos de depreciación y amortización de maquinaria destinada para la implementación de mecanismos de producción más limpia, gastos de depreciación que generen activos fijos nuevos y productivos.

En la tabla 5 se muestran las estadísticas descriptivas del BTM por año. Se observa que la media del BTM en todos los años de estudio se ha mantenido negativa y ha ido disminuyendo paulatinamente; por ende, en base al estudio de Lopo y Domingos (2015) al obtener como resultado un BTM con signo negativo indica que no existe presencia de agresividad fiscal.

Tabla 5

<i>Estadísticas descriptivas del BTD</i>					
	2015	2016	2017	2018	2019
Frecuencia	9.498	9.003	10.091	10.099	8.966
Media	-0,01180331	-0,01187160	-0,00987445	-0,00831485	-0,00154693
Mediana	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0,00000000
Desviación Estándar	0,06347686	0,07060171	0,05925849	0,06542934	0,08158194
Mínimo	-1,70	-1,88	-1,48	-1,27	-1,44
Máximo	0,93	1,16	1,05	1,35	1,86
Cuartil					
25%	-0,01065869	-0,01101540	-0,00903114	-0,00943151	-0,00894895
50%	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0,00000000
75%	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0,00000000	0,00000000

En la tabla 5 se puede observar que en todos los años de estudio la media siempre es negativa; por otra parte, se evidencia que la media en todos los años se encuentra bordeando el primer cuartil el cual indica que el 25% de los datos analizados son menores o iguales a este valor.

Por otra parte, es importante evidenciar que dentro del sector comercial a través de la información analizada no denota agresividad fiscal; sin embargo, al analizar los valores máximos presentados en la tabla 5 de estadísticas descriptivas del BTD y observar que existen datos positivos, en las empresas se podrían estar aplicando prácticas de planificación fiscal para reducir la carga fiscal, tal como lo exponen Carrer y Slavov (2021) y Mejía et al (2019) quienes indican que través de prácticas tributarias se puede lograr el menor pago de impuestos lo que genera que la carga fiscal no sea tan agresiva.

Se debe tomar en consideración que uno de los problemas para que exista planificación fiscal es como indica Villasmil (2016) los cambios constantes en la legislación, la cual dentro del Ecuador cambia continuamente; por lo que, según Martínez (2020) las empresas tratan de aprovecharse de la interpretación de las normas contables para su beneficio y poder reducir la carga fiscal.

Tabla 6*Análisis horizontal de variables. Datos en miles*

Variables	2016-2015		2017-2016		2018-2017		2019-2018	
Rentas exentas	181.822,70		-63.556,09		131.566,72		-121.669,77	
Gastos no deducibles	87.221,03		-51.588,87		-5.013,98		111.168,51	
Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto de impuesto a la renta	574,75		1.543,93		888,39		-939,49	
Deducciones adicionales	-5.805,46		32.320,98		29.388,51		-21.263,37	
Ajuste por precios de transferencia	-1.329,01		3.648,81		-2.094,78		-1.005,91	
Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único	99.319,17		-35.912,86		172.338,20		-236.463,36	
	(+)Generación	(-)Reversión	(+)Generación	(-)Reversión	(+)Generación	(-)Reversión	(+)Generación	(-)Reversión
Inventarios y deterioros	-9.799,46	-1.829,42	838,89	2.847,10	6.327,62	4.309,58	-918,17	-1.116,74
Provisiones, desmantelamiento y perdidas esperadas	5.953,47	14.003,94	12.695,27	9.763,82	24.555,23	19.886,03	-13.338,79	-7.605,96
Mediciones de activos	1.661,32	89,16	-12.332,53	4.297,10	841,56	294,53	6.087,23	-10.010,67
Amortización pérdidas tributarias de años anteriores	0,00	-3.422,69	0	8.388,63	0	2.481,75	0	-4.441,59
Por otras diferencias temporarias	-7.582,43	1.245,33	-2.136,32	5.592,08	6.274,14	-7.133,16	-2.463,23	8.340,50

En la tabla 6 se puede observar que tras realizar el análisis horizontal de las variables propuestas los rubros que más peso generan en la brecha son valores que en el formulario de la conciliación tributaria se encuentran catalogados como diferencias permanentes.

Se puede observar que todos estos valores para el periodo 2017-2016 se encuentran con un decremento; sin embargo, para el periodo 2018-2017 existió un incremento significativo en los valores de rentas exentas y costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único. Esto podría estar ligado al terremoto del año 2016 que afectó al país; y, para poder mejorar la economía del Ecuador se realizaron cambios en la legislación a través de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las zonas afectadas por dicho terremoto. De la misma forma, se otorgaron incentivos tributarios como lo son: la Exoneración del Impuesto a la Renta por cinco años a las nuevas inversiones realizadas en Manabí y Esmeraldas y diez años a las nuevas inversiones turísticas, exoneración del pago del anticipo del impuesto a la renta, remisión de intereses por mora, multas y recargos, entre otros, motivos que pudieran explicar este comportamiento.

Dentro de este estudio se observó que existe presencia de variables que intervienen dentro de la brecha entre el resultado contable y fiscal, lo cual indican que son aquellas en donde las empresas hacen énfasis para de esta manera reducir su carga fiscal y generar agresividad fiscal como lo indican Chen et al (2010) en su estudio, quienes señalan mediante qué prácticas de planificación fiscal se genera agresividad fiscal, indicando que las más comunes son: uso de exenciones tributarias, interpretación de la normativa, uso de incentivos tributarios, utilización de precios de transferencia, entre otras.

Por otra parte, si bien el análisis del BTD indica en su media que en las empresas no existe presencia de agresividad fiscal, como se mencionó anteriormente, en sus valores máximos se muestra que existen valores positivos por lo que se podrían estar aplicando prácticas de planificación fiscal en las empresas del Sector Comercial del Ecuador.

Para próximos estudios se podría analizar la normativa tributaria y su evolución con mayor profundidad, para de esta manera evitar que existan vacíos legales que permitan a las empresas reducir su carga fiscal, como se indica en los estudios de Sierra (2008) y Martínez (2020) quienes mencionan que, si bien se realizan los cálculos con el uso de la normativa, muchas entidades tratarán de usar dichos vacíos legales o la interpretación de la normativa para así beneficiarse de esto para reducir el pago de impuestos.

5. Conclusiones

El objetivo general de esta investigación fue analizar la brecha existente entre el resultado contable y base fiscal del Impuesto a la Renta de las empresas del sector comercial del Ecuador en los periodos 2015-2019, así como las variables significativas que intervienen en la misma. Para llevar a cabo este estudio en primer lugar se analizó el contexto normativo y teórico de la brecha; en donde, se realizó una amplia revisión bibliográfica.

Posteriormente, se examinó el entorno del sector comercial del Ecuador en el año 2021 y se cuantificó la diferencia existente entre el resultado contable y fiscal con la ayuda del BTD, en donde, se encontró un BTD negativo, en todos los años de estudio. Si bien estos datos no denotan presencia de agresividad fiscal, al analizar los valores máximos presentados en la tabla 5 de estadísticas descriptivas del BTD, se encontró que existen datos positivos por lo que se cree que puede existir un indicio de prácticas de planificación fiscal.

Finalmente, se logró determinar a través de la agrupación de variables que aquellas que más intervienen en la brecha son: rentas exentas, costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta únicos, y gastos no deducibles. Siendo las rentas exentas las que cuentan con un porcentaje mayor, ya que son las que disminuyen la base imponible provocando un menor pago de impuestos. Para siguientes estudios se cree conveniente llevar a cabo un análisis sobre la aplicación de prácticas de planificación fiscal en las empresas para evidenciar aquellas que son más comunes en su aplicación.

6. Referencias

- Aguirre, C., Murillo, K., & Onofre, R. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Dominio de las ciencias*.
- Barbaran, P., & Santillán, C. (2021). La figura de la evasión tributaria y sus implicancias en el desarrollo socioeconómico del estado. *Ciencia Latina, Revista multidisciplinar*.
- Banco Central del Ecuador (2019). Información Económica.
<https://www.bce.fin.ec/index.php/informacioneconomica>
- Banco Central del Ecuador (2021). Estadísticas Trimestrales.
<https://contenido.bce.fin.ec/home1/estadisticas/cntrimestral/CNTrimestral.html?msclkid=e1abac22cfd511ec9684fa877134e8bb?msclkid=5fb64b57cfd611ec9c63dc0598173428?msclkid=425813ead09911ec8f692a8964c0a11d>
- Bezerra, H., & Macedo, A. d. S. (2021). Relationship between earnings management and abnormal book tax differences in Brazil. *Contabilidade & Finanças*.
- Cando, Z., & Tapia, S. (2010). Los incentivos tributarios en: personas naturales y jurídicas. *Universidad de cuenca facultad de ciencias económicas y administrativas escuela de contabilidad y auditoría*.
- Cardoso, T., Costa, P., & Cabral de Ávila, L. (2017). A persistência da book-tax differences nas companhias abertas brasileiras após a adoção do international financial reporting standards (IFRS). *Alcance*.
- Carrer, G., & Slavov, T. (2021). Tax aggressiveness and CEO overconfidence in the stock market: Evidence from Brazil. *Investment Management and Financial Innovations*.
- Correa, M., & Lopo, A. (2018). Agressividade Tributária e o Refazimento das Demonstrações Financeiras nas empresas brasileiras listadas na B3. *Pensar Contábil*.
- Chen, S., Chen, X., Cheng, Q., Shevlin, T. (2010). ¿Are family firms more or less tax aggressive? *Journal of Financial Economics*.
- Flamini, G., Gnan, L., Songini, L., & Vola, P. (2021). The Determinants of Tax Aggressiveness in Family Firms: An Investigation of Italian Private Family Firms. *Sustainability, MDPI*.

- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC (2021). Estadísticas macroeconómicas.
<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/estadisticas-macroeconomicas/>
- Jara, S., & Viteri, M. (2019). Cultura Tributaria y la Evasión del Impuesto a la Renta de Profesionales Independientes en la Ciudad de Machala Periodo 2014-2016. Universidad Tecnológica empresarial de Guayaquil.
- Jarboui, A., & Koubaa, R. (2017). Normal, abnormal book-tax differences and accounting conservatism. *Asian Academy of Management Journal of Accounting and Finance*.
- Jiménez, M. (2001). Causas que provocan la evasión fiscal en las empresas mexicanas. *Redalyc*.
- Jiménez, N., Sánchez, R., & Urgiles, B. (2020). Evasión tributaria: un análisis crítico de la normativa legal en las pequeñas y medianas empresas. *Universidad, Ciencia y Tecnología*.
- Kubick, T., & Masli, A. (2015). ELSEVIER. *Firm-level tournament incentives and corporate tax aggressiveness*.
- Law, K., & Mills, L. (2016). Military experience and corporate tax avoidance. *Springer*.
- Ley de Régimen Tributario Interno. (2015). Ingresos de Fuente Ecuatoriana. Ecuador.
- Lenkauskas, E. (2014). Los límites entre el concepto de evasión fiscal y otros conceptos similares. SSRN.
- Lietz, G. (2013). Tax Avoidance vs. Tax Aggressiveness. SSRN.
- Lisowsky, P., Leslie, R., Schmidt, A. (2013). ¿Nos informan las reservas fiscales publicadas sobre la actividad de los refugios fiscales privados? *Journal of Accounting Research* 51
- Lopo, A., & Domingos, M. (2015). Agressividade Fiscal entre Companhias Controladoras e Controladas. *Revista da Receita Federal. Estudos Tributários e Aduaneiros*.
- Lopo, A. (2016). Agressividade fiscal e o custo de capital de terceiros no brasil tax aggressiveness and cost of debt in Brazil. *Gestao, Financas e Contabilidade*.
- Lopo Martinez, A. (2020). Tax Aggressiveness, Market and Idiosyncratic Risks in Brazil. *Cuadernos de Contabilidad*.
- Martínez, F. (2020). La contabilidad como herramienta para frenar la planificación fiscal agresiva. *Doctrina y Jurisprudencia*.

- Matus, M. (2016). La elusión tributaria y su sanción en la Ley N° 20.780. Hacia un concepto de negocio jurídico elusivo. *Ius et Praxis*.
- Mejía, O., Pino, R., & Parrales, C. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*.
- Mendoza, D. (2015). La lucha del derecho internacional tributario contra la planeación fiscal agresiva. *Revista jurídica UNAM*.
- Villasmil, M. (2016). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Universidad libre Seccional Barranquilla*.
- Monteiro, O., Santos, R. d. S., Veiga da Costa, J., & Macedo, A. d. S. (2016). Gerenciamento tributário: evidências empíricas no mercado segurador brasileiro. *Revista Contemporânea de Contabilidade*.
- Paredes, P. (2017). Evasión tributaria vs. Mecanismos de control implementados por la administración pública. *Retos. Revista de Ciencias de la Administración y Economía*.
- Poblete, C., & Prieto, M. (2005). Contabilidad creativa: ¿Un maquillaje a los Estados Financieros? Tesis doctoral, Universidad de Chile, Santiago, Chile.
- Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. (2020). Capítulo VI: Base Imponible. Ecuador.
- Rodrigues, K., Menezes, I., Cabral, A., & Dos Santos, S. (2020). Tax Avoidance: Uma Análise das Publicações Científicas Nacionais. *Sobreira*.
- Servicio de Rentas Internas (SRI). (2022). *Matriz incentivos beneficios fiscales*.
https://www.sri.gob.ec/web/intersri/matriz-incentivos-beneficios-fiscales?p_auth=gPkqP57b&p_p_id=incentivoTributario_WAR_sriportletincentivotributariointernet&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_count=1&_incentivoTrib
- Sierra, E. (2008). Análisis de la relación entre contabilidad y fiscalidad en Colombia. *INNOVAR*.
- Sigüenza, S., Sandoval, K., Vizcaíno, A., Giron, E., Erazo, S., & Jimbo, L. (2020). La política fiscal y su incidencia en la cultura tributaria del Ecuador. *Espacios*.

Valencia, P. (2012). *Conciliación tributaria en el Ecuador y su relación con los estados financieros*.

Quito. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/579>